

VINACEITE

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito, S.A.-Banco Popular.-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. del Dean, 12, bajo.

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Avda. de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos números 978 647420.- 978 831507.- 978 617181.

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 4 de mayo de 2012, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel, 24 de febrero de 2012.-El Tesorero, Enrique Naya López.-Vº. Bº. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 45.936

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B.O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2012 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

ABABUJ

ABEJUELA

AGUATÓN

AGUILAR DEL ALFAMBRA

ALBA DEL CAMPO

ALBENTOSA

ALCORISA

ALFAMBRA

ALOBRAS

ALPEÑÉS

ARCOS DE LAS SALINAS

ARIÑO

AZAILA

BÁDENAS

BÁGUENA

BECEITE

BELLO
BEZAS
BRONCHALES
CABRA DE MORA
CALACEITE
CAMARENA DE LA SIERRA
CAMARILLAS
CAMINREAL
CAÑADA BENATANDUZ
CAÑADA DE VERICH (LA)
CAÑIZAR DEL OLIVAR
CASCANTE DEL RÍO
CASTELLAR (EL)
CEDRILLAS
CEROLLERA (LA)
CORBALÁN
COSA
CUBA (LA)
CUCALÓN
CUERVO (EL)
CUEVAS DE ALMUDÉN
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESCUCHA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS
GARGALLO
GEA DE ALBARRACÍN
GINEBROSA (LA)
GRIEGOS
GÚDAR
HINOJOSA DE JARQUE
IGLESUELA CID (LA)
JABALOYAS
JARQUE DE LA VAL
JORCAS
LOSCOS
MAZALEÓN
MEZQUITA DE JARQUE
MIRAMBEL
MONFORTE DE M.
MONTEAGUDO DEL C.
MORA DE RUBIELOS
MOSCARDÓN
MOSQUERUELA
NOGUERA
NOGUERAS
OBÓN
ODÓN
OJOS NEGROS
OLBA
OLIETE
PANCRUDO
PERALEJOS
PERALES DEL A.
PITARQUE
POBO (EL)

POZONDÓN
PUERTOMINGALVO
RÓDENAS
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CÉRIDA
SALDÓN
SAN AGUSTÍN
SANTA CRUZ DE NOGUERAS
TERRIENTE
TERUEL
TORIL Y MASEGOSO
TORMÓN
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DE A.
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRELACÁRCEL
TORREMOCHA DEL J.
TORRES DE A.
TORRIJAS
TRAMACASTILLA
TRONCHÓN
UTRILLAS
VALACLOCHE
VALDECUENCA
VALDELINARES
VALDELTORMO
VALLECILLO (EL)
VEGUILLAS DE LA S.
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO
VILLEL
VINACEITE

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 24 de febrero de 2012.-El Tesorero, Enrique Naya López.-Vº. Bº. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 45.935

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio Asistencia Técnica a Municipios

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de las Bases que regirán, para el año 2012, la concesión de subvenciones a incluir en el Programa "Ayuda a la creación de plazas de auxiliares administrativos en los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel" y efectuar convocatoria mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, con el siguiente tenor literal:

BASES QUE REGIRÁN, PARA EL AÑO 2012, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA "AYUDA A LA CREACIÓN DE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL".

Exposición de motivos